



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

26 de abril de 2024

Dentro del presente proceso promovido por **ALIANZA LEGAL ABOGADOS & ASOCIADOS S.A.S**, representada por el Doctor **RICARDO ANDRES LONDOÑO MUÑOZ** contra **VICTOR ALONZO SERPA CASTRILLÓN**, en vista de que no se cumplieron los requisitos que se exigieron mediante auto notificado por estados 054 del 10 de Abril hogaño, y que el término dado para ello se encuentra vencido, se **RECHAZA** la demanda conforme a lo dispuesto por el artículo 28 del CPLSS, se ordena el ARCHIVO del expediente y la devolución de los anexos sin necesidad de desglose, previa desanotación de su registro.

NOTIFIQUESE

JHON JAIRO BEDOYA LOPERA
JUEZ

notificado
por ESTADOS No. 067 fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 29 de abril de 2024

Secretaría